



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000299.**

DECRETO N° **3.376**

Chillán Viejo, 5 de Octubre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000299, formulada por Rodrigo Fuentealba González: "En virtud de mi derecho al acceso a la información pública, solicito respuesta a las siguientes preguntas con documentos relacionados, acerca de la implementación municipal de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública 1) ¿Existe Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) conformado en la comuna? En caso de existir, solicito Acta Constitutiva del COSOC. 2) De estar constituido el COSOC, solicito Actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del COSOC realizadas desde su conformación. 3) ¿Tiene el Consejo Comunal de la Sociedad Civil recursos asignados mediante glosa específica del presupuesto municipal del año 2015? En caso de existir solicito adjuntar glosa respectiva y presupuesto asignado. 4) ¿Cuenta la Municipalidad con Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) habilitada? 5) ¿Se ha desarrollado alguna capacitación a los funcionarios municipales sobre la implementación de la Ley 20.500? En caso...", en formato "pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000299, en formato .pdf y por la vía solicitada a don Rodrigo Fuentealba González.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Rodrigo Fuentealba González**, solicitante; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

SN